

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SONSECA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se hace público que el pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 8 de julio de 2011, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

1.- El señor Concejal don Jesús López Sánchez, desempeñará su cargo con dedicación exclusiva.

2.- La señora Concejal doña Margarita del Castillo Jiménez, desempeñará su cargo con dedicación parcial, con un total de 6,5 horas diarias.

3.- Los señores Concejales doña Emilia Sánchez Camuñas y don Daniel Martínez García, desempeñarán su cargo en régimen de dedicación parcial, con un total de cuatro horas diarias.

4.- Fijar el siguiente régimen de retribuciones y horario para estos miembros de la Corporación:

Don Jesús López Sánchez: 1.700,00 euros brutos mensuales, dedicación exclusiva y catorce mensualidades.

Doña Margarita del Castillo Jiménez: 1.235,00 euros brutos mensuales, 6,5 horas diarias de dedicación y catorce mensualidades.

Doña Emilia Sánchez Camuñas y don Daniel Martínez García: 760,00 euros brutos mensuales, cuatro horas diarias de dedicación y catorce mensualidades.

5.- Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta de los siguientes miembros de la Corporación:

Don Jesús López Sánchez.

Doña Margarita del Castillo Jiménez.

Doña Emilia Sánchez Camuñas.

Don Daniel Martínez García.

Asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del régimen general de la Seguridad Social impone a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

6.- La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda.

7.- Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del vigente presupuesto municipal.

Asimismo, el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 8 de julio de 2011, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero: El número, características y retribuciones del personal eventual de la Corporación, será el siguiente:

Director/a de instalaciones y actividades deportivas. La retribución anual del citado puesto será de 24.258,84 euros brutos anuales, distribuidas en catorce mensualidades.

Segundo: Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del vigente presupuesto municipal.

Sonseca 11 de julio de 2011 ~ El Alcalde, Francisco José García Galán.

N.º I.-6840